

VALORES Y PRINCIPIOS COOPERATIVOS

Valores Cooperativos

Las cooperativas se basan en los valores de autoayuda, autorresponsabilidad, democracia, igualdad, equidad y solidaridad. Al igual que sus fundadores, los miembros cooperativos creen en los valores éticos de honestidad, actitud receptiva, responsabilidad social y respeto hacia los demás.

Principios cooperativos

Al igual que las definiciones establecidas por la ACI, La Ley General de Cooperativas en el Perú también establece siete principios fundamentales que guían el funcionamiento de las cooperativas. A continuación, presentaremos los principios que son importantes y necesarios para todos los miembros.

1. Libre adhesión y retiro voluntario

Las cooperativas están abiertas a cualquier persona que quiera unirse, sin discriminación alguna en género, raza, clase social, posición política o religiosa y que deseen aceptar las responsabilidades de la afiliación.

2. Control democrático

Los miembros de la cooperativa la gestionan de forma democrática, reconociendo el control por parte de los socios en la toma de decisiones y la igualdad de derechos y obligaciones de todos los socios, teniendo cada uno un voto y la renovación anual por tercios de los integrantes de los órganos de gobierno.

3. Limitación del interés máximo que pudiera reconocerse a las aportaciones de los socios

Los socios contribuyen sus aportes al capital de la cooperativa, parte de este capital es de propiedad común de la cooperativa, esto implica la posibilidad de retribuir el capital aportado por los socios a través de un interés destinado para el desarrollo de la cooperativa y el beneficio de sus miembros.

4. Distribución de los excedentes en función de la participación de los socios en el trabajo común o en proporción a sus operaciones con la cooperativa

A través del cual se retorna al socio en función de su participación.

5. Fomento de la educación cooperativa

Las cooperativas educan y forman a sus miembros de manera continua para que puedan contribuir de forma efectiva al desarrollo de sus cooperativas.

6. Participación en el proceso de permanente integración

Las cooperativas sirven de forma más efectiva a sus socios y fortalecen el movimiento cooperativo trabajando de manera conjunta por medio de estructuras locales, nacionales, regionales e internacionales.

7. Irrepartibilidad de la reserva cooperativa.

Mediante este principio los socios no tienen derecho a participar en forma individual de la reserva cooperativa.